

RAD. 101/2020 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

1. Teniendo en cuenta la solicitud conjunta de las partes, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales existentes en este proceso y hasta la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$99.297.471.00)** al demandante **PEDRO ELIAS IBAÑEZ HENAO**, identificado con la C. C. No. 1.096.234.197.

2. Se **REQUIERE** a las partes y sus apoderados, para que dentro del término de ejecutoria de este proveído, se sirvan informar al despacho si con estas actuaciones se alcanzó una fórmula de arreglo para dirimir la controversia y dar por terminado el presente proceso ejecutivo por pago de las obligaciones.

Se advierte que ante el silencio de las partes se continuará con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de enero de 2021**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM